



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**RECIBIDO**

10 JUL. 2012

HORA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2200-2012  
 Hermosillo, Sonora, a 5 de julio de 2012.  
 "2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

**LIC. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL.**  
 Secretario de Educación y Cultura y Presidente Ejecutivo de los Servicios Educativos del Estado de Sonora.  
 Hermosillo, Sonora.  
 Presente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**RECIBIDO**

09 JUL. 2012

Hora: 10:45

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en relación con los trabajos de evaluación realizados a los Informes Trimestrales y de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2011 de **Servicios Educativos del Estado de Sonora** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, estableciendo como fecha límite el día 30 de julio de 2012. Lo anterior, virtud de que éste Organismo Superior de Fiscalización debe realizar la entrega oportuna del informe de resultados de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2011, el cual incluye todas aquellas observaciones que no hayan sido solventadas a la referida fecha.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
 El Auditor Mayor



**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**  
 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

- C.c.p. Dip. María Antonieta González Beltrán, Presidenta de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Carlos Tapia Astiázarán, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.

Boulevard Luis Donaldo Colosío Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
 Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Registrar, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos convalidados por resolución del XI. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATRO0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-2008)





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de Fiscalización de la  
Revisión por Evaluación de la Cuenta de la  
Hacienda Pública Estatal del  
Ejercicio 2011  
Correspondientes a**

**Servicios Educativos del Estado de Sonora**

**Hermosillo, Sonora, Junio de 2012**



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la Revisión por Evaluación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2011

Correspondientes al:

Servicios Educativos del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 43 observaciones hasta la 2da. revisión, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

### Otras Observaciones

#### Observaciones

44. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2011, el sujeto fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-11-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs. Original
		Original	Ejercido	
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Repr	\$3,002,456	\$2,586,934	\$-415,522
31201	Gas	16,500	0	-16,500
37501	Viáticos en el País	11,892,421	11,551,758	-340,663
51501	Equipo de Computo y de Tecnol	3,127,682	2,519,427	-608,255

Cabe mencionar que existen partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs. Modificado
		Modificado	Ejercido	
15402	Compensación Garantizada	\$44,394,392	\$44,278,830	\$-115,562
24901	Otros Materiales y Artículos de construcc	1,389,043	1,372,343	-16,700
25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Der	499,655	479,565	-20,090
26101	Combustibles	6,786,146	6,628,238	-157,908
29201	Refacciones y Accesorios Menores de E	139,351	97,221	-42,130
29901	Refacciones y Accesorios Menores de M	77,566	61,638	-15,928
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y	7,795,084	7,786,084	-9,000
32901	Otros Arrendamientos	36,353,163	36,208,511	-144,652
33401	Servicios de Capacitación	5,877,389	5,849,920	-27,469
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	9,457,077	9,418,843	-38,234
35103	Mantenimiento y Conservación de Planteles Esc	80,380,417	75,068,296	-5,312,121
36101	Difusión de Radio, Televisión y Otros M	64,230,173	64,141,236	-88,937
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	5,882,534	5,493,988	-388,546
44301	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	13,499,054	13,013,250	-485,804
44501	Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro	3,502,123	3,421,240	-80,883
51902	Mobiliario y Equipo para Escuelas, Lab	12,548,136	12,196,234	-351,902
52301	Cámaras Fotográficas y de Video	126,521	105,744	-20,777

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2011, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización, copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

45. Se determinaron diferencias al comparar los Ingresos Federales y Estatales recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2011, según fue manifestado en el formato CPO-11-01 del informe de la Cuenta Pública 2011 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal, contra lo reportado en el Egreso por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", integrándose de la siguiente manera:

Concepto	CPO-11-01 Informe de Cuenta Pública 2011 (Pesos)	Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011 (Pesos)	Diferencia
Ingresos Federales	\$6,256,775,551	\$6,227,939,975	\$28,835,576
Ingresos Estatales	191,369,446	136,655,220	54,714,226

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre ambas partes, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Al respecto, se requiere se establezcan las medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Ramos Antillón PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN